



IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

ASUNTO: Procedimiento para la contratación del suministro de áridos calizos para las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento.

INFORME:

El Ayuntamiento de Burgos ha venido adquiriendo áridos calizos con destino a las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento, a través del contrato que tuvo suscrito con la empresa Ariolsa, S.A. Dicho contrato finalizó el pasado día 30 de septiembre de 2022.

Mediante Resolución 12828/22 de 8 de noviembre de 2022, del Delegado de Hacienda y Contratación, se dispuso aprobar el inicio de un nuevo expediente para contratar el suministro de áridos calizos para las obras de conservación y mantenimiento que realiza la Sección de Vías públicas, Conservación y Mantenimiento. Con fecha 17 de abril de 2023 se declaró desierto este procedimiento de contratación, por falta de licitadores.

Por tanto, se hace necesario el inicio de un nuevo procedimiento para la contratación de este suministro.

Adjunto se remite Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato de referencia para que se inicien y lleven a cabo los trámites oportunos.

Las principales características que definirían el contrato y que pueden resultar de interés para llevar a cabo la correspondiente licitación, son las que se proponen a continuación y que deberán incluirse en la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas:



- **OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato será el suministro, de áridos calizos, con destino a las obras de conservación y mantenimiento que ejecuta la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento

- **DURACION:**

La duración del contrato será de dos **(2) años**, contados a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del Contrato, con posibilidad de prórroga del contrato, de año en año, mediante acuerdo expreso del Órgano de Contratación, y con consentimiento del adjudicatario, de año en año, por un **periodo máximo de dos (2) años**.

- **PRESUPUESTO:**

Se estima que la cuantía anual del Contrato será de cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (44.989,40 €), IVA incluido y será el presupuesto máximo anual de suministro.

Esta cuantía anual del contrato se ha calculado en función de la estimación de los materiales a utilizar anualmente por la Sección de Vías Públicas, Conservación y Mantenimiento para labores de conservación y mantenimiento de la vía pública que se realizan. Dicha estimación de materiales es aproximada y NO VINCULANTE para el Ayuntamiento de Burgos, pudiendo aumentar o disminuir el número de unidades de cada tipo de material o, incluso, suprimirse alguno o varios de ellos en su totalidad, sin que esto dé derecho al adjudicatario, para realizar reclamación alguna. Únicamente debe tenerse en cuenta el número de unidades a modo orientativo.



La estimación de materiales realizada es la que se incluye a continuación:

UD.	CONCEPTO	Medición estimada	PRECIO (con IVA)	Importe estimado
T.	Escollera	350	14,55	5.092,50
T.	Piedra en Rama (AG-R-40/80-C)	50	7,25	362,50
T.	Macadam (AG-T-0/80-C)	30	9,10	273,00
T.	Macadam (AG-T-40/200-C)	30	9,10	273,00
T.	Gravilla 20/32 mm (AG-T-20/32-C)	30	9,36	280,80
T.	Gravilla 12/20 (AG-T-12/20-C)	70	9,36	655,20
T.	Gravilla 6/12 (AG-T-6/12-C)	70	9,36	655,20
T.	Gravilla 2/6 (AF-T-2/6-C)	120	12,08	1.449,60
T.	Arena machaqueo 0/4 ó 0/6 (AF-T-0/4-C ó (AF-T-0	30	8,95	268,50
T.	Detritus de cantera (AG-M-0/40-C)	100	6,99	699,00
T.	Zahorra artificial ZA 0/20 (AG-T-0/20-C)	1360	9,10	12.376,00
T.	Zahorra artificial ZA 0/12 (AG-T-0/12-C)	180	9,62	1.731,60
T.	Transporte a los almacenes municipales o a cualquier lugar del Término Municipal de Burgos, en camión bañera (trailer)	1210	6,70	8.107,00
T.	Transporte a los almacenes municipales o a cualquier lugar del Término Municipal de Burgos, en camión dumper	1210	10,55	12.765,50
			suma	44.989,40

Por otra parte, dado que se trata de un contrato de suministro de materiales y que la baja de adjudicación se aplicará a los precios unitarios, se propone que, independientemente de cual sea la baja de adjudicación, el importe de adjudicación del contrato **se mantenga en los 44.989,40 euros anuales, de modo que éste importe se corresponda con el volumen anual máximo a suministrar.**

- **PRECIOS A OFERTAR:**

Los licitadores deberán ofertar un **porcentaje de baja único para todas las unidades que componen el contrato.**

En el Anexo I al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se incluyen las unidades objeto del contrato con indicación del precio unitario de licitación de cada una de ellas.



En los citados precios se encuentra incluido el **Impuesto sobre el Valor Añadido vigente (21%)** y cualquier otra tasa, canon o tributo que puedan gravar los mismos.

- **PLAZO DE ENTREGA:**

El suministro de cada pedido de materiales se realizará en el plazo comprometido por el adjudicatario en su oferta, que no podrá ser superior a 2 días laborables, a contar desde la realización del pedido.

- **REVISIÓN DE PRECIOS:**

Los precios que se aprueben para este contrato estarán vigentes sin revisión, durante toda la duración del contrato.

- **DIVISIÓN EN LOTES:**

Se estima que no procede la división en lotes, de igual modo que en el vigente contrato para suministro de este tipo de material, dado que el cuadro de precios del contrato hace referencia a unidades no divisibles en grupos, y la especialización del adjudicatario es única de acuerdo con el suministro que se pretende contratar.

También hay que tener en cuenta que, por la propia naturaleza del contrato, no es posible establecer exactamente, en el momento de la licitación, la cantidad total de suministro a realizar, ni siquiera el ritmo de suministro necesario, ya que dependerá de las necesidades concretas en cuanto a conservación y mantenimiento de la vía pública que se vayan produciendo en cada momento.

- **FORMA DE ABONO:**

El abono de los trabajos realizados por el adjudicatario se realizará mediante FACTURAS mensuales, informadas por la Comisión o Comisiones correspondientes y aprobadas por el Órgano competente del Ayuntamiento.



- **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:**

1.- Oferta económica: Hasta 95 puntos.

Se calculará la puntuación de cada licitador según la siguiente fórmula:

$$P_i = (B_i * 95) / B_{\text{máx}}$$

siendo:

P_i: Puntuación correspondiente al licitador i

B_i: Porcentaje de baja correspondiente al licitador i

B_{máx}: Porcentaje de baja máximo de todas las ofertas que no hayan sido consideradas incursas en anormalidad o desproporción.

La consideración de ofertas incursas en presunta anormalidad o desproporción se realizará conforme a lo establecido en el art. 85 del reglamento general de Contratos (RD1098/2001). Las ofertas que inicialmente hubieran sido consideradas como anormales o desproporcionadas y que, previos los trámites oportunos, posteriormente fueran admitidas, dejarán de ser consideradas como tales, por lo que se tendrán en cuenta para el cálculo de la puntuación de todos los licitadores admitidos.

2.- Reducción del plazo de entrega: Hasta 5 puntos.

Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos, en función del plazo de entrega ofertado por el licitador, desde la realización de cada pedido, según el siguiente baremo:



- Plazo de entrega ofertado de 2 días:..... 0 puntos
- Plazo de entrega ofertado de 1 día:..... 5 puntos